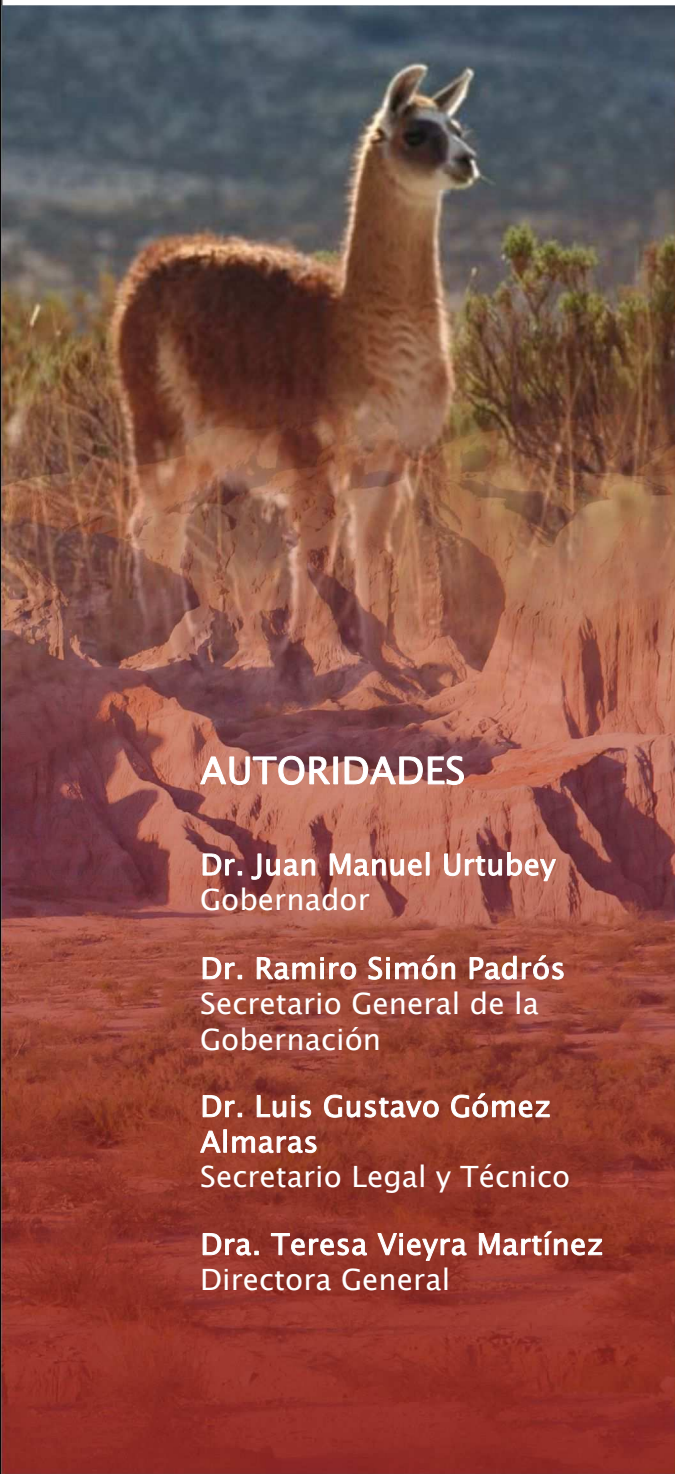


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.155

Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1634 del 24/11/2017 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL DR. HÉCTOR MIGUEL CALABRÓ, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS MUNICIPALES.	8
N° 1635 del 24/11/2017 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL DR. MIGUEL MARTÍN ÁVILA, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES.	8
N° 1636 del 24/11/2017 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL DR. CARLOS MORELLO, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.	8
N° 1637 del 24/11/2017 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA A LA DRA. ANA CAROLINA GEIST, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE JUSTICIA Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	9
N° 1638 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA AL SR. HÉCTOR RICARDO ECHENIQUE, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO.	9
N° 1639 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA A LA ASISTENTE SOCIAL GABRIELA ESTER ZENTENO, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.	10
N° 1640 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA AL DR. NÉSTOR MATÍAS RUÍZ DE LOS LLANOS, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL.	10
N° 1641 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL DR. ALFREDO AMADO BATULE, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO.	11
N° 1642 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL DR. MATÍAS DAMASO URIBURU AUSTERLITZ, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.	11
N° 1643 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL DR. JOSÉ CORNEJO COLL, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	11
N° 1644 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL ING. FERNANDO LUIS D'ANGELO, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS.	12
N° 1645 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS FRANCISCO ALBERTO LEMOS, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FINANCIAMIENTO.	12
N° 1646 del 24/11/2017 – M.E. – DESIGNA AL C.P.N. LUIS COSTAS LAMBERTO, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE FINANZAS.	13
N° 1647 del 24/11/2017 – M.E. – DESIGNA AL C.P.N. DIEGO DORIGATO MANERO, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS.	13
N° 1648 del 24/11/2017 – S.G.G. – DESIGNA AL C.P.N. RAÚL JAVIER MONTERO, EN EL CARGO DE SÍNDICO GENERAL DE LA PROVINCIA.	14
N° 1649 del 24/11/2017 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. CINTIA PAMELA CALLETTI, EN EL CARGO DE FISCAL DE ESTADO.	14
N° 1650 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA AL ING. DANIEL ANTONIO BARROSO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE DEFENSA CIVIL.	14
N° 1651 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA AL SR. RENÉ RICARDO TEYSSIER, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE LA TERCERA EDAD.	15
N° 1652 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA A LA LIC. LORENA ELENA SOWA, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES.	15
N° 1653 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA A LA LIC. NANCY DEL VALLE MONTERO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	16
N° 1654 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA AL ING. ALEJANDRO ANDRÉS AGUILERA, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO.	16
N° 1655 del 24/11/2017 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA AL PROF. ENRIQUE ROBERTO ROJO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS.	17

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

N° 1656 del 24/11/2017 – M.C.T.y D. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LIC. LAURA VIRGINIA ALCORTA, AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL EX MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO.	17
N° 1657 del 24/11/2017 – M.C.T.y D. – DESIGNA A LA LIC. ANA CORNEJO REMY, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA.	18
N° 1658 del 24/11/2017 – M.E. – DESIGNA AL SR. MINISTRO DE ECONOMÍA, LIC. EMILIANO ESTRADA COMO REPRESENTANTE PERMANENTE Y VOCAL TITULAR DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE LA COMISIÓN PLENARIA Y COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL Y AL SR. SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS C.P.N. DIEGO DORIGATO MANERO, REPRESENTANTE Y VOCAL SUPLENTE.	19
N° 1659 del 24/11/2017 – M.J.G.M. – DESIGNA AL SR. MINISTRO JEFE DE GABINETE. C.P.N. FERNANDO YARADE, COMO REPRESENTANTE TITULAR DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES Y A LA SRA. MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DRA. PAULA MARÍA BIBINI EN EL CARGO DE REPRESENTANTE SUPLENTE.	19
N° 1660 del 24/11/2017 – M.C.T.y D. – DESIGNA A LA LIC. LAURA VIRGINIA ALCORTA, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN Y MARKETING TURÍSTICO.	20
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 2177 del 24/11/2017 – M.C.T.y D. – DESIGNA AL SR. NOAM ZUR, COMO DIRECTOR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	21
N° 2178 del 24/11/2017 – M.E. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. FACUNDO JOSÉ FURIÓ, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE RENTAS.	22
N° 2179 del 24/11/2017 – M.J.G.M. – DESIGNA A LA DRA. LILIANA MERCEDES GUITIÁN, COMO COORDINADORA DE SEGURIDAD SOCIAL.	22
N° 2180 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA A LA C.P.N. NATALIA GANANCIAS, EN EL CARGO DE COORDINADORA FINANCIERA. DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA C.P.N. MILAGRO DEL SOCORRO ZOZOAGA, EN EL MISMO.	23
N° 2181 del 24/11/2017 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA A LA DRA. ALICIA CERRONE MARTORELL, EN EL CARGO DE COORDINADORA GENERAL. DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. MARCELO ALEJANDRO SERRALTA, EN EL MISMO.	24
N° 2182 del 24/11/2017 – M.E. – DESIGNA AL C.P.N. LUIS ALBERTO TROGLIERO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE RENTAS.	24
N° 2183 del 24/11/2017 – M.E. – RENUEDA DESIGNACIONES DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRES. ZUMAETA, FLORENCIA Y OTROS. (VER ANEXO)	25
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA N° 682/2.017.	26
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1.316/2.017	27
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.529/2.017	28
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
ENARSA S.A. GNEA N° 01/2.017 – CIRCULAR ACLARATORIA – N° 08/2.017	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 26/2017.	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 25/17	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 40/17	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 39/17	31
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 38/17	31
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 37/17	32
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 36/17	32

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 35/17	33
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 34/17	33
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-17.969/17 ADJUDICACIÓN	34
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR MARCELO VENEGAS- POR CUENTA Y ORDEN DE TERCERO	34
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-127.727/17	35
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
SUBSECRETARÍA DE TIERRA Y HABITAT – RESOLUCIÓN N° 498/17 – SORTEO DE LOTES DE INTERES SOCIAL – LOC. EL BORDO – DPTO. GÜEMES.	36
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA RESOLUCIÓN N° 16.111/2.017 PRORRÓGA DE CONTRATO WAI FAI S.R.L.	36
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
QUIROGA, JOSÉ MARTÍN – EXPTE. N° 53.861/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	38
SUCESORIOS	
VALDEZ, JORGE – SANTANA RAMONA – JUAREZ MARTHA JULIA – EXPTE. N° 23.439/2.014	38
AYLAN, BERNARDINA ; FIGUEROA, GREGORIO – EXPTE. N° 564.493/16	38
PACHECO, IRMA ESTELA – EXPTE. N° 583.082/17	39
COLLADO CUADRA, JOSE – EXPTE. N° 595.170/17	39
AGUIRRE, GRACIELA ESTER – EXPTE. N° 594.506/17	40
MARTINICH, JOSE RODOLFO – EXPTE. N° 45.170/17 – TARTAGAL	40
AREVALO, JOSE ARTURO – EXPTE. N° 45.320/17 – TARTAGAL	40
FERNANDEZ, JUAN DOMINGO – EXPTE. N° 591.983/17	41
FERNANDEZ DE FARFAN, CORINA DEL VALLE; FARFAN, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 472.603/14	41
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO VENEGAS – JUICIO EXPTE. N° 414.523/12	41
RUBEN C.D. CACHARANI – EXPTE. N° 381.534/12	42
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BALCEDA, MARCELO FABIAN C/PEREA DE BALCEDA, JUANA – EXPTE. N° 568.957/16	43
EDICTOS DE QUIEBRAS	
"MARITE S.R.L. – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE N° EXP – 575.748/16	43
ARAOZ, MARCELO NICOLÁS – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP – 608612/17	44
ARAMAYO, VICTOR HUGO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° EXP – 602759/17	44
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
ADET, GUSTAVO S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° C-25.444/98 – (CONCLUSIÓN)	45
TEJERINA, FREDY ROSARIO – EXPTE. N° 527.776/15	45

MILIAN RANGIL, JOSEFINA – EXPTE. N° 514.865/15	46
EDICTOS JUDICIALES	
YUSEF EDUARDO ISAIAS C/CAFE DE PARIS Y OTROS S/Z – INDEMNIZACIONES – EXPEDIENTE N° 1067/08 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	47
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
FATCOWS S.R.L.	49
CCS S.R.L.	50
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ESTANCIA LA FRONTERA S.A.	52
AVISOS COMERCIALES	
ALBA ARGENTINA LITHIUM S.A.	53
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	55
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ANIMANÁ – LOC. ANIMANÁ – DPTO. SAN CARLOS	55
INSTITUTO PRIVADO GENERAL GÜEMES	56
CLUB ATLÉTICO UNIÓN GÜEMES – GENERAL GÜEMES	56
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LA ESPERANZA– SAN LORENZO	57
AVISOS GENERALES	
PARTIDO FAMILIA, EDUCACIÓN, LIBERTAD, IGUALDAD, CULTURA, INDEPENDENCIA, DEMOCRACIA AMBIENTE Y DESARROLLO– RESOLUCIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO DEL PARTIDO FELICIDAD.	58
FE DE ERRATAS	
DELA EDICIÓN N° 20.153 DE FECHA 28/11/2.017	59
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/11/2017	59
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/11/2017	59



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.634

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. **Héctor Miguel Calabró – D.N.I. 17.363.604**, en el cargo de Secretario de Asuntos Municipales, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017

OP N°: SA100024187

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.635

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. **Miguel Martín Ávila – D.N.I. 26.030.986**, en el cargo de Secretario de Relaciones Institucionales, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017

OP N°: SA100024188

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.636

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Designase al Dr. **Carlos Morello** – D.N.I. **23.749.591**, en el cargo de Secretario de Defensa del Consumidor, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024189

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.637

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Designase a la Dra. **Ana Carolina Geist** – D.N.I. **23.742.987**, en el cargo de Secretaria de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024190

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.638

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Designase al señor **HÉCTOR RICARDO ECHENIQUE**, D.N.I. N° **18.077.796**, en el cargo de Secretario de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024191

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.639

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Asistente Social **GABRIELA ESTER ZENTENO, D.N.I. N° 23.353.159**, en el cargo de Secretaria de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024192

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.640

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Protección Civil del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al doctor **NÉSTOR MATÍAS RUÍZ DE LOS LLANOS, D.N.I. N° 27.973.228**, en el cargo de Secretario de Protección Civil, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.641

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. **ALFREDO AMADO BATULE, D.N.I. N° 24.338.787**, en el cargo de Secretario de Trabajo y Empleo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024194

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.642

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. **MATÍAS DAMASO URIBURU AUSTERLITZ, D.N.I. N° 23.617.95**, en el cargo de Secretario de Asuntos Agrarios, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024195

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.643

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053;

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. **JOSÉ CORNEJO COLL**, D.N.I. N° 28.260.341, en el cargo de Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024196

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.644

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ing. **FERNANDO LUIS D'ANGELO**, D.N.I. N° 4.622.719, en el cargo de Secretario de Recursos Hídricos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024197

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.645

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Lic. En Administración de Empresas **FRANCISCO ALBERTO LEMOS**, D.N.I. N° 26.311.772, en el cargo de Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024198

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.646

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053; y
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. **LUIS COSTAS LAMBERTO, D.N.I. N° 10.451.782**, en el cargo de Secretario de Finanzas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024199

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.647

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053; y
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. **DIEGO LUIS DORIGATO MANERO D.N.I. N° 22.637.181**, en el cargo de Secretario de Ingresos Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024200

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.648

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Síndico General de la Provincia; y,
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. **Raúl Javier Montero, D.N.I. N° 25.801.647** en el cargo de Síndico General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024201

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.649

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el acuerdo prestado por el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2.017, para la designación de la Dra. **CINTIA PAMELA CALLETTI**, como Fiscal de Estado; y,

Por ello, con encuadre en los artículos 101 y 149, cuarto párrafo de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. **CINTIA PAMELA CALLETTI, D.N.I. N° 26.838.491**, en el cargo de Fiscal de Estado, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024202

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.650

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Asuntos indígenas y Desarrollo Social;

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase al Ingeniero **DANIEL ANTONIO BARROSO, D.N.I. N° 17.468.539**, en el cargo de Subsecretario de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con idéntica remuneración a la dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024203

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.651

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de la Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase al señor **RENÉ RICARDO TEYSSIER, D.N.I. N° 14.709.212**, en el cargo de Subsecretario de la Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024204

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.652

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Políticas Sociales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Desarrollo Social;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Licenciada **LORENA ELENA SOWA, D.N.I. N° 23.584.542**, en el cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024205

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.653

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Licenciada **NANCY DEL VALLE MONTERO, D.N.I. N° 16.658.711**, en el cargo de Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con idéntica remuneración a la dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024206

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.654

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Desarrollo Comunitario, dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ingeniero **ALEJANDRO ANDRÉS AGUILERA, D.N.I. N° 24.704.423**, en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Comunitario, dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024207

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.655

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Asuntos Indígenas, dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Profesor **ENRIQUE ROBERTO ROJO, D.N.I. N° 12.389.533**, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Indígenas, dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con idéntica remuneración a la dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024208

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.656

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Laura Virginia Alcorta al cargo de

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Subsecretaria de Promoción Turística dependiente del ex Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que procede el dictado del acto administrativo respectivo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia de la Lic. LAURA VIRGINIA ALCORTA – D.N.I. N° 26.897.192, al cargo de Subsecretaria de Promoción Turística del ex Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024209

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.657

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

VISTO el inicio de la nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Desarrollo y Competitividad Turística dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Ana Cornejo Remy, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Lic. ANA CORNEJO REMY – D.N.I. N° 24.697.507, en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo y Competitividad Turística dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal CA correspondiente al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024210

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.658

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la potestad gubernativa conferida al Gobernador por la Constitución Provincial y la Ley N° 8.053 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo prevé la referida Ley, el Gobernador es el representante de la Provincia frente a la Nación, a las restantes Provincias, las naciones extranjeras y los organismos internacionales;

Que si bien la Constitución confiere al Gobernador potestades administrativas, éstas corresponden a otros funcionarios tales como los Ministros, Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado, en tanto que la potestad gubernativa de determinación y fijación de las políticas de la Provincia reconoce como único titular, en el caso, al Gobernador;

Que corresponde designar a los representantes de la Provincia ante la Comisión Plenaria y Arbitral del Convenio Multilateral, las que serán válidas a todos los efectos legales y reglamentarios mientras no se comuniquen a las respectivas Comisiones su revocación o modificación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 21 de noviembre de 2.017, designase al señor Ministro de Economía, **Lic. Emiliano Estrada, D.N.I. N° 32.165.256** como Representante Permanente y Vocal Titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Plenaria y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y al señor Secretario de Ingresos Públicos, **C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero, D.N.I. N° 22.637.181** en el cargo de Representante y Vocal Suplente ante las citadas Comisiones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024211

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.659

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la potestad gubernativa conferida al Gobernador por la Constitución Provincial y la Ley N° 8.053 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo prevé la referida Ley, el Gobernador es el representante de la Provincia frente a la Nación, a las restantes Provincias, las naciones extranjeras y los organismos internacionales;

Que si bien la Constitución confiere al Gobernador potestades administrativas, éstas corresponden a otros funcionarios tales como los Ministros, Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado, en tanto que la potestad gubernativa de determinación y fijación de las políticas de la Provincia reconoce como único titular, en el caso, al Gobernador;

Que corresponde designar a los representantes de la Provincia ante la Consejo Federal de Inversiones, las que serán válidas a todos los efectos legales y reglamentarios mientras no se comuniqué al mismo su revocación o modificación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Con vigencia al 21 de noviembre de 2.017 designase al señor Ministro Jefe de Gabinete, **C.P.N. Fernando Yarade, D.N.I. N° 20.125.237** como Representante Titular de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Inversiones, y a la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, **Dra. Paula María Bibini, D.N.I. N° 24.691.803** en el cargo de Representante Suplente ante el mencionado Consejo.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro Jefe de Gabinete y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini –Yarade – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024212

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.660

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

VISTO el inicio de la nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretaria de Promoción y Marketing Turístico dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Laura Virginia Alcorta, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 1°– Designase a la Lic. **LAURA VIRGINIA ALCORTA – D.N.I. N° 26.897.192**, en el cargo de Subsecretaria de Promoción y Marketing Turístico del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 2°– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal CA correspondiente al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Yarade (I)

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024213

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.177

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXpte N° 289 – 39.724/17 Cpde. 17 y Expte N° 04–32862/17

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7.072 se creó la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta como órgano dependiente del Instituto de Música y Danza;

Que en su Artículo 19° la misma establece que el Director de la Orquesta será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, luego de concretado un concurso; y que el mismo durará tres (3) años en sus funciones con la posibilidad de prórrogas si resulta ganador en los concursos pertinentes, las prórrogas podrán instrumentarse por medio de acto administrativo emanado del Instituto;

Que por Decreto N° 611/17 se autorizó el llamado a Concurso Público para la cobertura del Cargo de Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Salta;

Que el Sr. Noam Zur, resultó ganador del citado concurso, conforme surge del Acta del Jurado, de fecha 26 de agosto de 2.017;

Que debe emitirse el instrumento de designación;

Que al respecto, cabe tener presente lo dispuesto por el art. 1° del Decreto 140/15, según el cual "los nombramientos de los Ministros, Secretarios, Subsecretarios de Estado y demás funcionarios cuya designación corresponde al suscripto serán efectuados por decreto, en tanto que los restantes nombramientos de la administración pública serán realizados mediante decisión administrativa del Ministro Jefe de Gabinete";

Por ello;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°– DESIGNAR al Sr. **Noam Zur – Pasaporte N° C6XTX8RZN**, como Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024214

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.178

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Facundo José Furió, al cargo de Director General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas actual Ministerio de Economía; y,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del **C.P.N. FACUNDO JOSÉ FURIÓ D.N.I. N° 28.037.135**, al cargo de Director General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas actual Ministerio de Economía, a partir del 24 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024215

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.179

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la necesidad de implementar las acciones vinculadas a lo dispuesto en el inc. g) del Decreto N° 1.603/2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. Liliana Mercedes Guitián para el desempeño de las funciones mencionadas precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, y no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N°

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Cra. **Liliana Mercedes Gutián** – D.N.I. N° 21.792.560 como Coordinadora de Seguridad Social (Fuera de Escalafón) del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 24 de noviembre de 2.017, con una remuneración equivalente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/2.008.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024216

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.180

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por la C.P.N. Milagro del Socorro Zoloaga, D.N.I. N° 23.318.229, al cargo de Coordinadora Financiera del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de cubrir el cargo citado, procede designar a la C.P.N. Natalia Ganancias, D.N.I. N° 24.196.189, para el desempeño de dichas funciones;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la C.P.N. **NATALIA GANANCIAS**, D.N.I. N° 24.196.189, en el cargo de Coordinadora Financiera del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 21 de noviembre de 2.017, con idéntica remuneración a la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

ARTÍCULO 2°.– Dejar sin efecto, con igual vigencia, la designación de la C.P.N. **MILAGRO DEL SOCORRO ZOLOAGA**, D.N.I. N° 23.318.229, en el cargo de Coordinadora Financiera en el ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1.043/17, reintegrándose a su cargo de Planta Permanente en el Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024217

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.181

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Alejandro Serralta, D.N.I. N° 25.411.853, al cargo de Coordinador General del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de cubrir el cargo citado, procede designar a la Dra. Alicia Cerrone Martorell, D.N.I. N° 20.707.105, para el desempeño de dichas funciones;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Dra. ALICIA CERRONE MARTORELL, D.N.I. N° 20.707.105** en el cargo de Coordinadora General del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 21 de noviembre de 2.017, con una remuneración correspondiente al 90 % de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto, con igual vigencia, la designación del **Dr. MARCELO ALEJANDRO SERRALTA, D.N.I. N° 25.411.853**, en el cargo de Coordinador General en el ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decisión Administrativa N° 128/2.015, reintegrándose a su cargo de Planta Permanente en el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024218

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.182

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

VISTO la necesidad de cubrir el cargo Director General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Luís Alberto Trogliero para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al C.P.N. **LUIS ALBERTO TROGLIERO, D.N.I. N° 17.309.222**, en el cargo de Director General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, a partir del 27 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024219

Salta, 24 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.183

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la necesidad de renovar las designaciones efectuadas en Cargo Político en el Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° del Decreto N° 4.122/08 modifica el Artículo 26° del Decreto N° 1.178/96 el cual establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que consecuentemente y siendo decisión del Poder Ejecutivo Provincial dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político de las personas comprendidas en el presente, procede su renovación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar a partir del 21 de noviembre de 2.017 y en los términos del Artículo 26° del Decreto N° 1.178/96 y su modificatorio Decreto N° 4.122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Ministerio de Economía que se detallan en el Anexo que

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

forma parte de la presente, en los niveles que en cada caso se consigna.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción del Ministerio de Economía – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/11/2017
OP N°: SA100024244

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 24 noviembre de 2.017

PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESOLUCIÓN N° 682

VISTAS:

Las Resoluciones Nros. 236/12, 237/12 y 499/15 de la Procuración General de la Provincia, las necesidades de funcionamiento del Ministerio Público Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 236/12 se creó la Delegación de Fiscalía Penal con asiento en la localidad de Coronel Moldes, a cargo de un Auxiliar de Fiscalía Penal que actúa bajo la supervisión del Fiscal Penal con asiento en la localidad de Cerrillos.

Que por las necesidades de reestructuración y crecimiento del Ministerio Público Fiscal en el Valle de Lerma se dispuso, por Resolución N° 499/15, que la Delegación de Fiscalía Penal de Rosario de Lerma se transforme en Fiscalía Penal atento la creciente conflictividad y demanda social detectada en el lugar, lo que implicó el traslado y la afectación de recursos a dicha dependencia.

Que a partir de ese momento se han efectuado diversas gestiones para obtener una provisión de personal que permita mantener el diseño territorial y estratégico pensado por el Ministerio Público Fiscal con resultado negativo, circunstancia que afecta particularmente el funcionamiento de la Delegación de Fiscalía Penal con asiento en la localidad de Coronel Moldes.

Que en razón de lo expuesto cabe dejar sin efecto la Resolución N° 236/12 y, en consecuencia, desplazar los recursos allí existentes hacia la Delegación de Fiscalía Penal con asiento en la localidad de El Carril, con el objeto de que se reorganicen bajo la conducción del Auxiliar de Fiscalía Penal de la dependencia.

Por ello;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

RESUELVE:

I. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 236/12, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. DISPONER que el personal administrativo asignado a la Delegación de Fiscalía Penal con asiento en la localidad de Coronel Moldes pase a desempeñar sus funciones en la Delegación de Fiscalía Penal con asiento en la localidad de El Carril.

III. AFECTAR al Dr. Roque J. López Hinojo como Mediador Penal en la Delegación de Fiscalía Penal con asiento en la localidad de El Carril.

IV. MODIFICAR el punto 1 del Anexo de la Resolución N° 237/12 de ésta Procuración General y, en su mérito, **ESTABLECER** que la Delegación de Fiscalía Penal con asiento en la localidad de El Carril tendrá competencia territorial en la zona correspondiente a las siguientes dependencias policiales:

- Com. N° 19 – El Carril;
- Com. N° 18 – Chicoana;
- Sub Cria. Coronel Moldes;
- Sub Cria. Guachipas;
- Sub Cria. La Viña;
- Destacamento Talapampa.

V. DEJAR ESTABLECIDO que las disposiciones previstas en la presente Resolución tendrán vigencia a partir del 1ro. de diciembre de 2.017.

VI. INSTRUIR a la Dirección de Informática para que efectúe todas las adaptaciones necesarias a partir de notificación de la presente.

VII. REMITIR copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VIII. MANDAR se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – Dra. Mirna Paola Obeid,
SECRETARIA DE DESPACHO

Valor al cobro: 0002 – 00007542
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100063624

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1.316

Salta, 23 de noviembre de 2.017.

Y VISTOS: estos autos caratulados: “Concurso convocado para la selección de REEMPLAZANTE PARA EL CARGO DE JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO (Ley N° 7.347 y modificatorias)”, Expte. N° 200–IV/17, y

CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. SELECCIONAR, conforme a lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley N° 7.347 y modificatorias, respecto del cargo de JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO, atento a los fundamentos y calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme Arts. 7° Ley N° 7.347 y 52 del Reglamento Interno): CALVENTE MAZZONE, FLAVIA MARÍA MARTA; PEÑARANDA, JULIA RAQUEL y PILCO LEAL, PATRICIA OLIVIA.

II. TENER POR DESISTIDOS de éste concurso a los Dres. Darío Eugenio Arias y María Laura Díaz Martín, atento las renunciaciones formuladas.

III. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

IV. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

V. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Adriana Rodríguez, Salomón Alé, Manuel Santiago Godoy, María L. Falconier Diez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007519
Fechas de publicación: 30/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063591

ACORDADAS

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.529**

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dras. Susana Graciela Kauffman y Sandra Bonari,

DIJERON:

Que el señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo, solicita que se declare de interés judicial la "Jornada de Audiencias Públicas, Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", organizada por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, a desarrollarse en la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial el día 30 de noviembre del corriente año a las 15:00 horas.

Que la citada jornada revestirá una señalada trascendencia institucional por la importancia del tema a abordar, lo que conduce a que sea declarada de interés judicial y a que sea difundida para el conocimiento de los magistrados y las magistradas, los funcionarios y las funcionarias, y los profesionales y las profesionales de este Poder Judicial.

Por ello,

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

ACORDARON:

I.- **DECLARAR** de Interés Judicial la "Jornada de Audiencias Públicas, Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", organizada por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, a desarrollarse en la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial, el día 30 de noviembre del corriente año a las 15:00 horas.

II.- **DISPONER** que por la Dirección de Prensa y Comunicaciones se adopten las medidas conducentes a la más amplia difusión de la actividad mencionada en el apartado anterior.

III.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página Web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Abel Cornejo – Fabián Vittar – JUECES – Dra. Susana Graciela Kauffman – Sandra Bonari – JUEZAS – Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007520
Fechas de publicación: 30/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063597

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 01/2.017
CIRCULAR ACLARATORIA N° 08/2.017

INGENIERÍA DE DETALLE, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN

Energía Argentina S.A, comunica que se ha dictado la Circular N° 08/2.017.

El texto de la misma podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador N° 1.068, piso 3, oficina 301, ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, y se encuentra a disposición en la página web de ENARSA: www.enarsa.com.ar

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075310
Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063564

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/17

Objeto: IMPRESIÓN DE FORMULARIOS CON DESTINO AL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-273492/2.017 – D.I. N° 3132/17.

Monto Oficial: \$ 85.593,67.

Fecha de Apertura: 18/12/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71 **E-Mail:** nabila@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00007540
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063616

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/17

Objeto: 3° PEDIDO CUATRIMESTRAL – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA –PERÍODO ENERO A ABRIL/18 – H.P.M.I. S.E.

Expte. N°: 0100244-273480/2.017-0

Fecha de Apertura: 18/12/2.017 – **Horas:** 10:30

Presupuesto Oficial: \$ 179.699,10.

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) – 4325058-4325096

E-mail: sagimenez@hpmisalta.gov.ar.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00007539
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063600

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/17

Expte. N° 138.602/ 2.017 – Cód.: 075

Adquisición: ROPA DE CAMA

Destino: Hospita Rivadavia Banda Sur – Ministerio de Salud Pública

Apertura: 18.12.2017 **Horas:** 11:30

Monto Oficial: \$ 105.000,00 (Pesos ciento cinco mil con 00/100).

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento Y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 120,00 (Pesos ciento veinte).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la provincia de Salta.

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00075327

Fechas de publicación: 30/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063590

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/17**

Expte. N° 65.144/ 2.017-0 – Cód.: 321

Adquisición: BIENES DE USO

Destino: Laboratorio de Bioquímica Hosp. La Viña – Ministerio de Salud Pública

Apertura: 19.12.2.017 **Horas:** 12:00

Monto Oficial: \$ 110.000,00 (Pesos ciento diez mil con 00/100).

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° Block 2 planta alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 140,00 (Pesos ciento cuarenta)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la provincia de Salta.

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00075327

Fechas de publicación: 30/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063589

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/17**

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Expte. N° 11.631/ 2.017-0 – Cód.: 169

Adquisición: VÍVERES SECOS

Destino: Hospital de Embarcación

Apertura: 19-12-2.017 **Horas:** 11:30

Monto Oficial: \$ 82.082,32 (Pesos ochenta y dos mil ochenta y dos con 32/100).

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la provincia de Salta.

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00075327

Fechas de publicación: 30/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063588

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/17**

Expte N° 1.222/2.017 – Cód.: 172

Adquisición: ROPA DE CAMA

Destino: Hospital Rivadavia Banda Sur – Ministerio de Salud Pública

Apertura: 18.12.2017 **Horas:** 11:00

Monto Oficial: \$ 87.600,00 (Pesos ochenta y siete mil seiscientos con 00/100).

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 – planta alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la provincia de Salta.

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00075327

Fechas de publicación: 30/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063587

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/17**

Expte. N° 151.757/2.017-0 – Cód: 321

Adquisición: EQUIPO DE COMUNICACIÓN

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Destino: Hospital de Morillo – Ministerio de Salud Pública

Apertura: 19.12.2.017 **Horas:** 11:00

Monto Oficial: \$ 80.121,00 (Pesos ochenta mil ciento veintiuno con 00/100).

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la provincia de Salta.

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00075327

Fechas de publicación: 30/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063586

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/17**

Expte N° 5.215/ 2.017 – Cód.: 177

Adquisición: ROPERÍA

Destino: Hospital de Joaquín V. González – Ministerio de Salud Pública

Apertura: 18-12-2.017 **Horas:** 10:30

Monto Oficial: \$ 108.950,00 (Pesos ciento ocho mil novecientos cincuenta con 00/100).

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 130,00 (Pesos ciento treinta).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la provincia de Salta.

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00075327

Fechas de publicación: 30/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063585

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/17**

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQU. AIRE ACONDICIONADO

Expte. N° 146.643/2.016-1 – Cód.: 321

Destino: C. de S. Isla de Cañas – Ministerio de Salud Pública

Apertura: 19-12-2.017 – **Horas:** 10:30

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Monto Oficial: \$ 133.100,00 (Pesos ciento treinta y tres mil cien con 00/100).

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 160,00 (Pesos ciento sesenta).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la provincia de Salta.

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00075327

Fechas de publicación: 30/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063584

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-17.969/17 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-17.969/17, se tramitó la provisión de telefonía celular para funcionarios varios. En fecha 21/11/17, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 16.126/17, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la adquisición a la firma TELECOM PERSONAL S.A. de cinco (5) equipos de telefonía móvil, por la suma total de \$ 26.946,50 (Pesos veintiséis mil novecientos cuarenta y seis con 50/100) y la contratación de cinco (5) líneas nuevas por la suma total mensual de \$ 1.275,00 (Pesos mil doscientos setenta y cinco), por el procedimiento establecido en el Art. 13 inc. c) de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 2) IMPUTAR... 3) REGÍSTRESE... Firmado: **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia; **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dra. María Inés Diez** – Defensora General,

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007531

Fechas de publicación: 30/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063525

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR MARCELO E. VENEGAS – POR CUENTA Y ORDEN DE TERCERO

El día 01 de diciembre a hs. 17:00, en la ciudad de Salta, en Ruta Nacional N° 68, Recta de Cánepa, frente al centro experimental del I.N.T.A., Cerrillos, remataré por cuenta y orden de tercero por cambio de rubro y actividad los siguientes bienes: una trilladora/cosechadora de granos finos y gruesos marca Gleaner, Modelo R75 4X4, HP 350 del año 2.009, Dominio

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

BTQ-39, con 1.450 hs. de motor, plataforma 30 pies, monitor, espaciador, sensores, etc. con la base de U\$S 220.000 (dólares estadounidenses), en caso de no existir oferentes dentro de los 15 min., la base se reducirá a U\$S 180.000; y una Tolva marca Cestari de 14 Tn, con la base de \$ 200.000 (pesos argentinos), en caso de no existir oferentes dentro de los 15 min., la base se reducirá a \$ 180.000. Los bienes serán exhibidos en el día y lugar de la subasta de 9:00 hs. a 12:00 hs. y de 15:00 hs. a 17:00 hs. Forma de Pago: Seña 30% contado efectivo en el acto del remate y saldo hasta los cinco días posteriores al mismo y contra entrega del bien. Pagado el precio, el martillero entregará al comprador el bien adquirido a cuyo cargo estará el gasto de traslado. Comisión 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se lo tendrá por postor remiso y se adjudicará el bien al oferente anterior si hubiere y siempre que dicho oferente preste consentimiento. En caso de no existir oferente anterior, o que el mismo no preste conformidad, se continuará con la subasta.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes martillero público, Marcelo Venegas – Tel. 0387-154493850.

Salta, 28 de noviembre de 2.017.

Marcelo E. Venegas, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 – 00075337
Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 340.00
OP N°: 100063603

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 34-127.727/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 357 del día 14/11/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Castellanos, en la zona de la matrícula N° 170193, Finca "Castellanos", Localidad de San Lorenzo del Departamento Capital. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de noviembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007687
Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010623

AVISOS ADMINISTRATIVOS

SUBSECRETARÍA DE TIERRA Y HÁBITAT RESOLUCIÓN N° 498/17

Conforme a Resolución N° 498//17 de fecha 29 de noviembre de 2.017, de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat se realizará un sorteo de ubicación referente a los lotes de interés social correspondiente a la localidad de El Bordo, departamento General Güemes con un total de 155 (ciento cincuenta y cinco) postulantes de carácter definitivo, a sortearse en fecha 01 de diciembre de 2.017 a hs. 10:00 a realizarse en el Sindicato AOMA, con domicilio en Pasaje 25 de Mayo s/N° siendo necesaria la publicación por el término de (1) un día en cumplimiento de Resolución N° 82/16 del Ministerio de Infraestructura de Tierra y Vivienda.

Dr. Angel A. Sarmiento, SUBSECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075358
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063632

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA EXPEDIENTE N° 130-15.131/13 – PRORRÓGA DE CONTRATO WAI FAI S.R.L.

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.131/13, se tramitó la contratación del servicio de enlace inalámbrico de datos entre la dependencia de Hipólito Yrigoyen y el edificio de calle Bolivia N° 172 – Orán. En fecha 16/11/17, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 16.111/17, ha dispuesto:
1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la firma Wai Fai S.R.L., la prórroga del contrato de conectividad inalámbrica aprobado por Resolución N° 14.464/16, por el término de doce (12) meses, a partir del 30 de julio de 2.017, por la suma mensual de \$ 4.752,00 (Pesos cuatro mil setecientos cincuenta y dos), por los motivos expuestos en los considerandos. 2) REGÍSTRESE. . . Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces, **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007535
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063554



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

José Martín Quiroga– Expte. N° 53.861/16

En fecha 02/05/2.017 éste Tribunal , CONDENÓ a José Martín Quiroga, (a) chaqueño, D.N.I. N° 25.385.552, hijo de Juana Quiroga, nacido en Coronel Solá, Morillo, Salta, en fecha 17/08/1.980, soltero, albañil, con domicilio en calle YPF esquina Juan Domingo Perón, B° Libertad, a la pena de 10 AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autor material penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL, que por su duración configuró un sometimiento sexual GRAVEMENTE ULTRAJANTE para la víctima AGRAVADO por la GUARDA, en los términos de los Artículos 119 primer párrafo 1er. supuesto, segundo párrafo 1er. supuesto, cuarto párrafo inciso D último supuesto 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.

Cumplirá la condena el día 21/03/2.026. Se remite la presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 23 de noviembre de 2.017

Dr. Mario R. Maldonado – JUEZ; Dra. Rocio Garcia Jarsun, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007521
Fechas de publicación: 30/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063599

SUCESORIOS

La doctora Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría N° 1 de la doctora Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **SUCESORIO VALDEZ JORGE – SANTANA RAMONA – JUAREZ MARTHA JULIA – EXPEDIENTE NÚMERO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE BARRA DOS MIL CATORCE**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día.

Tartagal, 26 de octubre de 2.017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007517
Fechas de publicación: 30/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063578

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **AYLAN, BERNARDINA; FIGUEROA, GREGORIO S/SUCESORIO – EXPTE. N°**

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

564493/16, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez. Dr. Nicolas Postigo Zafaranich. Secretario.-
Salta, 21 de noviembre de 2.017.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007685
Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017, 04/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010621

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **PACHECO, IRMA ESTELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 583.082/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Leonardo Ruben Aranibar – Juez. Dr. Carlos Martín Jalif – Secretario.-
Salta, 13 de octubre de 2.017.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007684
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010620

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **COLLADO CUADRA, JOSE – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 595.170/17** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Collado Cuadra Jose, D.N.I. N° 93.683.367, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 31 de octubre de 2.017.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007683
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010619

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **AGUIRRE, GRACIELA ESTER S/SUCESORIO – EXPTE. N° 594.506/17**, ordena citar por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 07 de noviembre de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007682
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010618

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en autos: **MARTINICH, JOSE RODOLFO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 45170/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta.
Tartagal, 14 de noviembre de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007681
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010617

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en autos: **AREVALO, JOSE ARTURO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 45.320/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta.
Tartagal, 10 de noviembre de 2.017.

Dra. Blanca Alicia Roble, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007680
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010616

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Hugo Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FERNANDEZ, JUAN DOMINGO – EXPTE. N° 591983/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.–

Salta, 02 de noviembre de 2.017.–

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007679
Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010614

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaría de la Dra. Lucia Lopez Mirau, ordena en los autos caratulados: **FERNANDEZ DE FARFAN, CORINA DEL VALLE; FARFAN, MIGUEL ANGEL – SOBRE SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 472.603/14**. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de noviembre de 2.017.

Dra. Lucia Lopez Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007677
Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010612

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS – JUICIO EXPTE. N° 414.523/12

El día 30 de noviembre a hs. 17:00, en España N° 955, de la ciudad de Salta, Remataré sin base, de contado efectivo, y al mejor postor los siguientes bienes: 1 (una) Máquina cortadora de cemento y hormigón, marca BTA, color amarillo con motor en el frente; 1 (una) Soldadora 150, color naranja con enchufe de dos cables (+)positivo y (-) negativo, con una pinza en la punta del cable negro; 1 (una) máquina de color rojo para moldear chapas de 4 (cuatro) patas cod. 06811; 1 (un) Motor trifásico, color amarillo; 1 (una) Dobladora de chapa sin marca. Los bienes se subastarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo los interesados revisar los mismos el día de la subasta de 15:30 a 16:30 hs., en calle Corrientes N° 1315. Forma de Pago: 100% de contado efectivo en el acto del remate contra entrega del

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

bien, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597. Honorarios 10%, Sellado (D.G.R.) 0,6 % todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, 2da. Nominación, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Analia Cajal, en los autos caratulados: Himetal S.A. C/ MAR.VI.H. S.R.L. S/ EJECUTIVO – EXPTE. N° 414.523/12. C.U.I.T. N° 30-71015458-5. **Nota:** El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y 1 día en diario de circulación comercial. Informes Mart. Público Marcelo Venegas 0387-154493850. Salta, 29 de noviembre de 2.017.

Dra. Analia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007696
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 560.00
OP N°: 400010633

POR RUBÉN C. D CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 381.534/12

El 01/12/17 a 17:00 hs. en J. M. Leguizamón N° 2.085 cdad. Remataré c/base de \$ 5.599,37 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de ctdo. el 50% indiviso del inmueb. prop. del demandado Gustavo M. Cortez, identific. c/Mat. 20.555 – Secc. C – Mzna. 55a – Parc. 11 del dpto. Capital, ubicado en calle Arturo Dávalos N° 335 V° Soledad de la cdad. de Salta.– Med: Fte. 9m; Cdo. E. 26,51m y Cdo. O. 26,57m.– Lim: Los dan sus títulos obran en autos.– el inmueble tiene fte. c/medianera y rejas, un pequeño patio delantero c/piso de cem. alisado; una cocina – comedor c/pte. de la pared c/azulejos c/una puerta hacia la calle y otra hacia un pasillo lateral; tres dormitorios c/piso mosaicos; baño completo c/bañera revest. en azulejos hasta ³/₄ de pared; dos de los dormitorios tienen ventana hacia el fondo; toda la casa tiene piso de mosaicos y techo de losa; c/pasillo lateral c/acceso al fte. del inmueb., conduce a un fondo pequeño c/una galería techada c/chapas de sinc, estruc. metálica; continuo una escalera de cemento a planta alta posee una cocina-comedor piso de mosaicos techo de chapas de sinc; una pieza, un baño completo de losa, toda la planta alta tiene pisos de mosaico; el fondo se encuentra cerrado y tapiado.– Serv: cta c/agua, cloacas, luz y gas nat., se encuentra s/calle pavimentada y alumbrado público.– Est. de Ocup: reside la sra. Nelly Rodríguez c/su hijo Cortez Gustavo y nieto Cortez Gustavo Ezequiel, s/acta de constat. obrante a fs. 256 de autos, se hace constar que el inmueble registra usufructo vitalicio a favor de José B. Cortez y Nelly E. Rodríguez.–Forma de Pago: Señal del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El Impuesto a la venta del bien (inmueble) según el Art. 7 de la Ley N° 23.905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.– com 10 % con más el 1,25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador.– Ordena Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 1° Nom. Dr. Tomás L. Méndez Curutchet – Secret. N° 1. en juicio s/ejec. de sent. – Expte. N° 381.534/12.– Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer.– El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. en Expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.) – Cel. 154-414211.–

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Rubén Carlos David Cacharani, MARTILLERO y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00007676
Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 400010611

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes (Jueza Subrogante), del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **BALCEDA, MARCELO FABIAN C/PEREA DE BALCEDA, JUANA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 568.957/16**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de la Sra. Juana Perea de Balceda a hacer valer sus derechos, en el término de 10 (diez) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 C.P.C.C.).– Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza Int. – Dra. Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.

Salta, 14 de noviembre de 2.017.

Dra. Maria Jose Caracciolo Aguilar, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007675
Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010610

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras de Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **MARITE S.R.L. – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 575.748/16**, hace saber que en fecha 24 de noviembre de 2.017 se decretó **LA QUIEBRA DIRECTA** de **MARITE S.R.L.**, C.U.I.T. N° 33-71092609-9, con domicilio social en Avda. Sarmiento N° 447 de ésta ciudad. **Se ha fijado** el día 04 de diciembre de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Secretaría, 24 de noviembre de 2.017.

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007538
Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017, 06/12/2017
Importe: \$ 860.00
OP N°: 100063598

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **ARAOZ, MARCELO NICOLÁS – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 608.612/17**, hace saber que en fecha 22 de noviembre de 2.017 se decretó la quiebra directa del Sr. Marcelo Nicolás Araoz, D.N.I. N° 33.753.823, C.U.I.L. N° 20-33753823-2, con domicilio en Pasaje Tolombón N° 1.663 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de ésta ciudad. **Se ha fijado** el día 30 de noviembre de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **Diferir** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **Intimar** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **Prohibición** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 22 de noviembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007529
Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 885.00
OP N°: 100063505

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **ARAMAYO, VICTOR HUGO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 602.759/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Victor Hugo Aramayo, D.N.I. N° 31.097.164, con domicilio real en Pje. El Tunal N° 365 B° La Fama, y procesal constituido en calle Alberdi N° 53, 2° piso, of. 3, de ésta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) El día **16 de marzo de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día **03 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Hace saber que se ha fijado el día **28 de diciembre de 2.017** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

como vencimiento para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico designado en autos. 7) Que ha sido designado síndico, C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Diaz, con domicilio procesal en casa N° 30 – B° La Lucinda Norte, de ésta ciudad. Que a los fines de la publicación de edictos y recepción de verificaciones de créditos fija domicilio en calle Alvarado N° 1.412, dpto. 1, con días y horarios de atención martes y jueves de 9:00 a 12:30 hs. 8) Asimismo se hace saber que se establece el monto del arancel de insinuación en la suma de \$ 890,00 (10% SMVM).
Salta, 21 de noviembre de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007525

Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017

Importe: \$ 1,450.00

OP N°: 100063484

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Sra. Jueza Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **ADET, GUSTAVO S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° C-25.444/98**, hace saber que en fecha 7 de noviembre de 2.017 se ha dictado la siguiente resolución: Y Vistos.... Considerando... Resuelvo: I) Tener por Cumplido el acuerdo preventivo homologado a fs. 322, y en su mérito, Declarar la Conclusión del concurso preventivo tramitado en autos, de conformidad con el Art. 59 in fine L.C.Q.. II.– Ordenar el cese de las limitaciones impuestas al concursado conf. Art. 16 y 17 L.C.Q., así como el Levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta. Líbrese Oficio a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos. III.– Disponer la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la provincia. Líbrese oficios conforme considerandos, debiendo el concursado presentarlos para su firma en el término de cinco días. IV.– Ordenar la Publicación por un día en el Boletín Oficial, la resolución de conclusión por cumplimiento de acuerdo, conforme considerando. V.– Regular los honorarios del C.P.N. Osa Alberto Dip en la suma de \$ 1.102,60 por el contralor de cumplimiento del acuerdo. VI.– Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza; Dra. Marcela Montiel Abeleira – Secretaria.

Salta, 22 de noviembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075324

Fechas de publicación: 30/11/2017

Importe: \$ 170.00

OP N°: 100063580

El Señor Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación del Distrito Judicial del Centro-Salta, Dr. Pablo Muiños, Secretaria de la Dra. Constanza Martinez Sosa en los autos caratulados: TEJERINA, FREDY ROSARIO, POR CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN – EXPTE. N° 527.776/15, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

preventivo del Sr. Fredy Rosario Tejerina, D.N.I. N° 16.167.196, con domicilio real en calle Pioneros N° 200, Club de Campo El Típal...FIJAR. 1) El día **07 de febrero de 2.018** como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes y jueves de 17:00 a 19:00 hs., en las oficinas del C.P.N., Jorge Rubén, Leañez, sitas en calle Teniente Espejo N° 28, B° Ciudad del Milagro, de ésta ciudad de Salta, síndico a cargo de estos autos. Hacer saber que el arancel por el pedido de verificación por la suma de \$ 890,00 (10% SMVM) conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de la L.C.Q. 2) El día **26 de febrero de 2.018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q. (Art. 24 L.C.LQ). 3) El día **26 de marzo de 2.018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14 inc.9 y 35 de la L.C.Q.). 4) El día **26 de abril de 2.018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41 L.C.Q.). 5) El día **11 de mayo de 2.018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 6) Establecer el Período de Exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C.Q., para el día **06 de noviembre de 2.018** como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 45 de la Ley N° 24.522. 7) El día **30 de octubre de 2.018** a hs., 11:00 o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la **Audiencia Informativa** a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del Art. 14 Ley N° 24.522. Disponer la publicación de edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los Artículos 26, 27, 28, 30 y 14 inc.4 de la L.C.Q.; publicación que deberá imprimirse como última fecha el día **04 de diciembre de 2.017**. DEJAR establecido a fines previstos por el Art. 288 y conchs. de la ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de Pequeño Concurso fdo. Dr. Pablo Muiños, Juez y Dra. Constanza Martinez Sosa, Secretaria.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ ; Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007695
Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017, 06/12/2017
Importe: \$ 5,000.00
OP N°: 400010632

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, del Distrito Judicial Centro del Poder Judicial de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **MILIAN RANGIL, JOSEFINA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (EXPTE. N° 514.865/15)**, comunica que mediante resolución de fecha 22/11/2.017 se tuvo por cumplido el acuerdo preventivo homologados en autos y, en su mérito se declara la conclusión del concurso preventivo. Publíquese edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Salta, 27 de noviembre de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ ; Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007686
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010622

EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber a Juan Francisco Farías y Constanza Farias Randisi, que por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez Subrogante, Secretaría actuaría a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: **YUSEF EDUARDO ISAIAS C/CAFE DE PARIS Y OTROS S/Z- INDEMNIZACIONES – EXPEDIENTE N° 1.067/08**, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: **San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2.017.**– Téngase presente, por devuelto oficio Ley N° 22.172 y asistiéndole razón al presentante, REVÓCASE parcialmente el proveído de fecha 29/03/2.017 en cuanto designa al actor para diligenciamiento del oficio ordenado.– En consecuencia, LÍBRESE NUEVO OFICIO Ley N° 22.172 conforme lo ordenado en proveído mencionado, facultándose para su diligenciamiento al letrado JOSE FRANCISCO GOMEZ (M.P. 2.197) y/o la persona que éste designe.– JAGG–1.067/08. FDO. DR. RODOLFO EUGENIO TORRES Juez P/T. **San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2.017.**– Atento a lo solicitado y constancias de las cartas documento diligenciadas con resultado negativo obrantes a fs. 477 y 479 de autos, y bajo responsabilidad del peticionante, NOTIFÍQUESE a los co–demandados Juan Francisco Farías y Constanza Farías Randisi lo ordenado mediante proveído de fecha 19/06/2.016 (fs. 433), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Salta por el término de tres días. A sus efectos Líbrese oficio Ley N° 22.172, autorizándose para su diligenciamiento al letrado peticionante Eduard Isaias Yusef (M.P. 2.197).– Jagg–1.067/08. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo Juez P/T. **San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2.015.**– PREVIO A TODO TRÁMITE, y no habiéndose apersonado los demandados en autos DIOSQUE MARIANA MICAELA, en carácter de socia gerente de EXCELENCIA GASTRONÓMICA S.R.L., FARIAS RANDISI RICARDO JOSE, FARIAS RICARDO JOSE, Y FARIAS RANDISI CONSTANZA, conforme lo ordenado en proveído de fecha 28–06–14 (fs. 215), y estando notificados a fs. 216/219: HÁGASE EFECTIVO el apercibimiento contenido en el decreto mencionado, en consecuencia, NOTIFÍQUESEN las sucesivas providencias en ESTRADOS del JUZGADO, con las excepciones previstas en el Art. 22 CPL. PERSONAL.– Ejecutoriada la presente, notifíquese a las partes el decreto que pone los autos a despacho para alegar de fs. 432.– AM. Fdo. Dra. Susana Myrian Hanssen, Jueza Conc. y Trámite del Trabajo. Vla. Nominación. Secretaría, 23 de junio de 2.017.

Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, SECRETARIO JUDICIAL CAT. B – JUZGADO DEL TRABAJO VI NOM.

Recibo sin cargo: 100007513
Fechas de publicación: 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063556



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FATCOWS S.R.L

– **Socios:** Martín José Muñiz Codina, argentino, documento nacional de identidad N° 27.940.311, C.U.I.T. N° 20-27940311-9, nacido en fecha 12/01/1.980, de 37 años de edad, licenciado en ciencias de la educación, casado en primeras nupcias con Magdalena Echenique (D.N.I. N° 28.504.759), con domicilio en calle Virasoro N° 2.656, Beccar, provincia de Buenos Aires; Lucas Mieres, argentino, documento nacional de identidad N° 28.032.927, C.U.I.L. N° 20-28032927-5, nacido en fecha 12/03/1.980, de 37 años de edad, licenciado en administración de empresas, casado en primeras nupcias con Josefina Mastellone (D.N.I. N° 28.925.050), con domicilio en calle Santa Catalina N° 6.231, Barrio Windbells, Lote 50, Partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, ambos representados en este acto por Federico Mariano Pollitzer, D.N.I. N° 27.746.420, en su carácter de Apoderado y con facultades suficientes; y Federico Mariano Pollitzer, argentino, documento nacional de identidad N° 27.746.420, C.U.I.T. N° 23-27746420-9, nacido en fecha 15/11/1.979, de 37 años de edad, técnico en producción agropecuaria, casado en primeras nupcias con Rosario Cané (D.N.I. N° 30.635.664), con domicilio en manzana 410 A, lote 3, barrio Las Quintas, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, provincia de Salta.

– **Fecha de Constitución:** 25 de octubre de 2.017.

– **Denominación:** FATCOWS S.R.L.

– **Domicilio y Sede Social:** Domicilio legal y administrativo en la ciudad de Salta, puede establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Sede Social: calle Gimenez Zapiola N° 1.020, barrio Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia de Salta.

– **Duración:** Cien años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

– **Objeto:** La sociedad tiene por objeto desarrollar por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes operaciones agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas – ganaderos; cuidado, cría, recría, conservación, engorde e internada de hacienda de cualquier tipo o especie; implementación y el cultivo de vegetales de cualquier tipo y especie; la administración y explotación de establecimientos propios o de terceros; ser mandataria, ejecutante o comisionista de toda clase de tareas y operaciones inherentes al mercado agropecuario y sus derivados; transformación, elaboración y comercialización de materias primas, productos y subproductos relacionados con el objeto agropecuario.

– **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000) divididos en siete mil (7.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), de valor nominal, cada una, que los socios suscriben en su totalidad y que aportan e integran conforme se indica en el cuadro respectivo. Cada cuota da derecho a un voto. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor de dos años a contar del día de la fecha de constitución.

– **Suscripción e Integración del Capital Social:** Los socios suscriben en su totalidad el capital social en la siguiente proporción: Martín José Muñiz Codina, suscribe pesos quinientos dieciocho mil (\$ 518.000), esto es, cinco mil ciento ochenta (5.180) cuotas sociales; Lucas Mieres, suscribe pesos ciento cuarenta y siete mil (\$ 147.000), esto es, un mil cuatrocientos

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

setenta (1.470) cuotas sociales; y Federico Mariano Pollitzer, suscribe pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), esto es, trescientos cincuenta (350) cuotas sociales. Este capital se aporta en forma dineraria, se integra el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y será completado en un plazo de dos años.

– **Administración:** La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. El mandato será por tiempo indeterminado y hasta la renuncia o revocación del mandato por decisión de la mayoría de los socios. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que mencionan los Artículos 375 (en los incisos que van desde el E al M) y 1.191 del Código Civil y Comercial, la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes especiales o generales, la intervención en actuaciones ante todos los bancos y demás entidades financieras oficiales y privados de la Argentina y/o del exterior. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público de Comercio. Queda designado como gerente: Federico Mariano Pollitzer, documento nacional de identidad N° 27.746.420, quien acepta el cargo discernido. El gerente constituye domicilio especial en calle Gimenez Zapiola N° 1.020, barrio Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia de Salta y declara bajo juramento no encontrarse inhabilitado ni inhibido. En garantía de sus funciones, el gerente depositará en la caja social la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) o su equivalente en títulos valores oficiales.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra los 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 22/11/2.017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075336

Fechas de publicación: 30/11/2017

Importe: \$ 830.00

OP N°: 100063602

CCS S.R.L.

Socios: 1) Corina Sily, argentina, titular del D.N.I. N° 27.552.353, C.U.I.T. N° 23-27552353-4, estado civil soltera, de 37 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Coronel Suárez N° 149, Salta Capital, provincia de Salta y 2) Horacio Sily, argentino, titular del D.N.I. N° 22.468.396, C.U.I.T. N° 20-22468396-1, estado civil soltero, de 45 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta 94 km. 17 – Potrero de Uruburu –

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Denominación: CCS S.R.L.

Fecha de Constitución: A los 20 días de julio 2.017.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en la provincia de Salta y Coronel Suárez N° 149, Salta Capital, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comercialización y/o fabricación de todo tipo de prendas de vestir e indumentaria personal; 2) Compra venta y/o fabricación de calzados para hombres mujeres y niños en todas sus variedades calidades y tipos; 3) Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen, al por menor y/o mayor; 4) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; 5) Fabricación y comercialización de indumentaria de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón; 6) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; 6) Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de marroquinería. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o éste contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (quinientos mil pesos) dividido en 1.000 (un mil) cuotas de \$ 500,00 (quinientos pesos) valor nominal de cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.

Integración y Suscripción del Capital: Capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (quinientos mil pesos) dividido en 1000 (un mil) cuotas de \$ 500,00 (quinientos pesos) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: La socia Corina Sily suscribe e integra 950 cuotas equivalentes a \$ 475.000,00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) éste capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el inventario-balance que es suscripto por separado por los socios cuyo valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad. El socio Horacio Sily, suscribe e integra 50 cuotas equivalentes a \$ 25.000,00 (veinticinco mil pesos) éste capital se integra totalmente en efectivo.

Duración: Su duración es de 50 (cincuenta) años, contado a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de socios.

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente, socio o no, por el término de tres ejercicios, cada uno de un

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

año, siendo reelegible contando desde su designación, el mismo establecerá una garantía a favor de la sociedad según norma vigente. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los actos previstos en el Artículo 1.881 del Código Civil. Se designa como gerente a la socia Corina Sily quien acepta el cargo, establece domicilio especial en calle Coronel Suárez N° 149, Salta Capital, provincia de Salta, Salta. Pone en garantía a favor de la sociedad un documento por \$ 15.000,00 (quince mil pesos).

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Ordena el Sr Juez de Minas y en lo comercial de Registro, Dr. Tomás Méndez Curutchet, Secretaría de la Dra. Graciela Vanessa Liverato.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 24/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075326

Fechas de publicación: 30/11/2017

Importe: \$ 710.00

OP N°: 100063583

ASAMBLEAS COMERCIALES

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el 14 de diciembre de 2.017, a las 17:00 horas, y para el día 15 de diciembre de 2.017 a horas 10:00 en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido por la primera, a realizarse en calle Urquiza N° 138 – 2° piso – Dpto. D de la ciudad de salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
 - 2) Designación de accionista para firmar el Acta;
 - 3) Renuncia del Sr. Carlos Roberto Novoa Valdebenito al cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, honorarios, Informe de gestión del director saliente.
 - 4) Designación del nuevo directorio;
 - 5) Tratamiento de los Estados contables correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de enero de 2.016, finalizado el 31 de diciembre de 2.016 e informe del auditor;
 - 6) Autorización para la inscripción del nuevo directorio.
- Salta, 20 de noviembre de 2.017.

Cristian Andres Urzua Saavedra, DIRECTOR SUPLENTE

Factura de contado: 0001 – 00075275

Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017

Importe: \$ 1,400.00

AVISOS COMERCIALES

ALBA ARGENTINA LITHIUM S.A. – CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA FIRMA

Por Acta de Asamblea de fecha 27/10/17, los accionistas, Simón David Studer, D.N.I. N° 94.135.313 y Facundo Puló Rauch, D.N.I. N° 27.973.832; en la sede social de la firma Alba Argentina Lithium S.A., C.U.I.T. N° 30-71547174-0, sito en calle Rivadavia N° 378 de ésta ciudad, quienes representan el 100% de las acciones; a fin de subsanar lo observado por el Registro de Comercio y tratar los siguientes,

Orden del Día: Modificación de Estatuto, Denominación de la Sociedad.

Acto seguido toma la palabra el Presidente del Directorio Simón David Studer, y propone modificar el Título I: Denominación – Domicilio – Plazo y Objeto, del Artículo Primero del Estatuto Constitutivo, correspondiente a la denominación de la sociedad; por Andes Mineral Exploration S.A., quedando redactado Artículo Primero de la siguiente forma: "***Artículo Primero:*** Con la denominación Andes Mineral Exploration S.A. queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero". Quedando así modificada la denominación de la sociedad, por unanimidad y de común acuerdo aceptan el cambio de denominación.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075325

Fechas de publicación: 30/11/2017

Importe: \$ 160.00

OP N°: 100063581



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Conforme Art. 38 y ss. de la Ley N° 7.182, convoca a los Sres. Bioquímicos a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2.017, a horas 20:00, en la sede de nuestra institución, sita en Deán Funes N° 1.117 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- a.- Lectura del Acta anterior.
- b.- Consideración de la Memoria, Balance General.
- c- Elección de autoridades para cubrir cargos conforme disposición de Art. 85 de la Ley N° 7.182 para conformar el Consejo Directivo de la Entidad, Revisores de Cuentas y Tribunal de Ética y Tribunal Superior, Art. 70 y ss. Ley N° 7.182. La elección se realizará en los términos de los Arts. 78, 83, 85, 87, ss. y concordantes de la Ley N° 7.182., todos estos cargos con duración de dos años (2).
- d- Elección de dos matriculados para suscribir el Acta.

Nota: Se comunica a los Sres. Colegiados, que de no reunirse quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente media hora después (Art. 39 Ley N° 7.182). Los padrones de electores y de listas oficializadas fueron publicados oportunamente en los transparentes de la Institución al igual que el organigrama para los actos electorales. Obra en la sede de la institución Memoria y Balance para que los interesados efectúen las consultas que estimen necesarias.

Dra. Emma Isabel Flores, PRESIDENTA – Dra. Claudia Patricia Guanca, PRO-SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075355
Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 560.00
OP N°: 100063628

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ANIMANÁ – DPTO. SAN CARLOS

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Animaná convoca sobre la base de lo dispuesto en su estatuto a **Asamblea General Ordinaria** para el día 18/12/2.017 a horas 17:00 en el domicilio sito calle Carlos Pellegrini s/N° de la localidad de Animaná, Dpto. San Carlos, provincia de Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior;
- 2) Designación de dos socios para la firma de presente Acta;
- 3) Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización; Cuentas de Recursos y Gastos correspondientes a los años 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015;

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

- 4) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización; Cuentas de recursos y Gastos correspondientes a los años 2.016
- 5) Renovación de autoridades de Comisión Directiva.

Nota: La reunión sesionará una hora después de fijada en la convocatoria con 2 socios presentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Alejandra Mónica Taritolay, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075357
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100063631

INSTITUTO PRIVADO GENERAL GÜEMES

La Comisión Directiva del instituto privado General Güemes cita a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo el día 17 de diciembre de 2.017 en su sede social de Coronel Vidt N° 342 de ésta ciudad a horas 10:00, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Aprobación de Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta,
- 3.- Aprobación de Memorias, Estados Contables e Informes del Órgano de Fiscalización, por los Ejercicios cerrados el 31-12-2.015 y 31/12/2.016.
- 4.- Elección de nuevas autoridades.

Magna Carlos Richard, PRESIDENTE – Pérez Marruecos Antonio, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075335
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063601

CLUB ATLÉTICO UNIÓN GÜEMES

La Comisión Directiva del Club Atlético Unión Güemes, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se efectuará el día 23 de diciembre de 2.017 a las 9:00 horas, en la sede de la institución, Ameghino N° 181, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Inventario por los Ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016.
- 4) Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio terminados en 31 de diciembre de 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016.

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

5) Renovación total de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Nota: De acuerdo a lo que establece el Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente, la cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Rene Pablo Brito, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075332
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063596

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LA ESPERANZA – SAN LORENZO

De acuerdo lo establecido por el estatuto social se convoca a **Asamblea Ordinaria** para el día 21 de diciembre del 2.017 a horas 20:00, sito en la calle Joaquín Castellano esquina Manuel Belgrano, para tratar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2- Designación de dos socios para la firma del Acta de ésta Asamblea
- 3- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Estado patrimonial e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a la fecha 28 de febrero del 2.017
- 4- Elección de autoridades, Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato.

Sistema de elección:

- a- Las listas deberán ser presentadas hasta hs. 16:00 del día 18 de diciembre del 2.017 a fin de ser oficializadas por la Junta Electoral 3 (tres) días hábiles de anticipación del acto eleccionario,
- b- Se exhibirán en la secretaría de la institución a los efectos de hubiere lugar hasta el día de la Asamblea,
- c- Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular,
- d- El voto será secreto y personal,
- e- La elección de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización se hará por el sistema de lista completa,
- f- Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y esta deberá ser firmada por el apoderado.
- g- El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

Prudencio A. Mamani, PRESIDENTE – Pablo Gutierrez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075323

AVISOS GENERALES

PARTIDO FELICIDAD – FAMILIA, EDUCACIÓN, LIBERTAD, IGUALDAD, CULTURA, INDEPENDENCIA, DEMOCRACIA, AMBIENTE Y DESARROLLO – RESOLUCIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO

Visto:

Lo dispuesto por el Art. 25 inc. B de la Carta Orgánica Partidaria, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la Carta Orgánica Partidaria y al Acta de la Asamblea General N° 6 inciso f.

**La Junta Central de Gobierno del Partido FELICIDAD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Convocar a la Asamblea General para el día dos (02) de diciembre del corriente año a horas 09:00 en calle Las Moreras N° 256 en la localidad de Vaqueros departamento La Caldera, provincia de Salta.

Artículo 2°: Proponer como Orden del Día lo siguiente:

- a) Aprobación de Acta de Asamblea del día 13 de junio del 2.017
- b) Informe Junta Central de Gobierno con respecto a la marcha del partido.
- c) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta.
- d) Memoria.
- e) Balance, Inventario e Informe de los revisores de cuenta sobre el año que fenece.
- f) Elección de integrantes de la Mesa Federal de acuerdo al Art. 42 de la Carta Orgánica Inciso C.
- g) Elección de integrantes del Congreso Partidario de acuerdo al Art. 41 Inciso C.
- h) Elección de los miembros de la Junta Electoral de acuerdo al Art. 51 de la Carta Orgánica.
- i) Elección de los nuevos integrantes de la Junta Central de Gobierno de acuerdo al Art. 23 de la Carta Orgánica.
- j) Otorgar al presidente de la Junta Central de Gobierno plenos poderes a fin de concertar la política de alianzas e incorporación a frentes a fin de participar en cualquier instancia electoral que se presente.
- k) Designación de mesas de trabajo conforme a lo establecido en el Art. 25 Inciso F.

Artículo 3°: Registrar, notificar, comunicar a la Justicia Federal con competencia Electoral y publicar en un diario de circulación y en Boletín Oficial por el término de un día.

Mauro Sabbadini, PRESIDENTE – Lucía Fretes, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075356
Fechas de publicación: 30/11/2017
Importe: \$ 540.00
OP N°: 100063629

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.153 DE FECHA 28/11/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS
SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR – N° 004198

- Pág. N°s. 22 al 25

O.P. N° 100063559

Se deja constancia que en la publicación de referencia se omitió la firma:

(Firma) Dra. Carina Paola Iradi, SECRETARIA

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007525
Fechas de publicación: 30/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063614

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1324443.00
Recaudación del día: 29/11/2017	\$ 4656.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1329099.00

Fechas de publicación: 30/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063633

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 269861.00
Recaudación del día: 29/11/2017	\$ 9240.00
Total recaudado a la fecha	\$ 279101.00

Fechas de publicación: 30/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010634

Edición N° 20.155 – Salta, Jueves 30 de Noviembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.